

CUADRO SINÓPTICO

del nuevo sistema Métrico-decimal de pesas y medidas y arreglo de monedas, establecido el primero por la Ley de 19 de Julio de 1849; y el segundo por el Decreto-Ley de 19 de Octubre de 1868,

FORMADO POR DON RUPERTO VARGAS Y URIZAR, COMANDANTE DE INFANTERÍA, RETIRADO.

En todos los dominios españoles habrá un solo sistema de medidas y pesas. (Art. 1.º de la Ley de 19 de Julio de 1849.)

METRO, es la unidad (lineal) fundamental del Sistema y es igual a la diezmillonésima parte del cuadrante del Meridiano que vá del Polo del Norte al Ecuador y equivale á 1 vara, 7 pulgadas y 8 puntos, próximamente.
ÁREA, es un cuadrado que tiene diez metros de largo por diez metros de ancho. Sirve para la medición de terrenos en sustitución á las heminas y fanegas, y es igual á 143 varas, 5 pulgadas cuadradas.
METRO CÚBICO, es un cuerpo ó cubo que mide un metro por cada una de sus seis caras, y es igual á 143 varas, 6 pulgadas y 6 líneas cúbicas.
LITRO, es un cajón cuadrado que tiene de largo, ancho y profundo un decímetro cúbico. Sirve para la medición de toda clase de líquidos y equivale á 2 cuartillos próximamente: Para la medición de granos se usa del hectólitro que vale 100 litros y es igual á una fanega de 10 celemines y 12 cuartillo.
KILOGRAMO, es el peso de un litro de agua destilada á la temperatura en el vacío de 4 grados centígrados, y equivale á 2 libras, 2 onzas, 12 adarmes y 8 granos.
PESETA, es la unidad monetaria efectiva, dividida en 100 céntimos, y equivale en la moneda antigua el céntimo á 1 maravedí, ó 100 milésimas de idem.

En todos los dominios españoles la unidad monetaria será la peseta, moneda efectiva equivalente á 100 céntimos. (Art. 1.º del Decreto-Ley de 19 de Octubre de 1868.)

DE LOS MÚLTIPLOS Y DIVISORES DE LAS PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS.

MONEDAS.

MEDIDAS DE LONGITUD.				MEDIDAS SUPERFICIALES Ó AGRARIAS.				MEDIDAS DE CAPACIDAD Ó ARQUEO PARA ARIDOS Y LÍQUIDOS.				MEDIDAS CÚBICAS Ó DE SOLIDEZ.				MEDIDAS PONDERALES Ó PESAS.				MONEDAS.																																																										
METRO.				ÁREA.				LITRO.				METRO CÚBICO.				KILÓGRAMO.				CLASE DE MONEDA.																																																										
MÚLTIPLOS.		DIVISORES.		MÚLTIPLOS.		DIVISORES.		MÚLTIPLOS.		DIVISORES.		MÚLTIPLOS.		DIVISORES.		MÚLTIPLOS.		DIVISORES.		PESO.		LEY.		DIÁMETRO.																																																						
NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	NOMBRES.	VALORES.	EXACTA.	PENSIÓN EN FEBLE Ó FUERTE.	EXACTA.	PENSIÓN EN FEBLE Ó FUERTE.	Milímetros.																																																						
Decámetro . . .	10 metros.	Decímetro . . .	0,1 décimo de metro.	Hectárea . . .	100 áreas.	Centiárea . . .	0,01 céntimo de área.	Decilitro . . .	0,1 décimo de litro.	Centilitro . . .	0,01 céntimo de litro.	Decímetro . . .	0,1	Decímetro de metro cúbico.	0,001	Centímetro de id. id.	0,01	Milésimo de id. id.	0,001	Quintal métrico.	100.000 gramos.	Decágramo . . .	10 gramos.	Un quintal métrico.	100.000 gramos.	Decágramo . . .	100 id.	Gramo . . .	0,001 id.	Divisores del Gramo.	Decigramo . . .	0,1 céntimo de gramo.	Centigramo . . .	0,01 id. de id.	Miligramo . . .	0,001 mil de id.	De 100 pesetas . . .	32.23806	1	De 50 id.	16.11903	2	De 20 id.	8.05951	4	De 10 id.	4.02976	8	De 5 id.	2.01488	16	De 2 id.	1.00744	32	De 1 id.	0,50372	64	De 100 pesetas . . .	32.23806	1	De 50 id.	16.11903	2	De 20 id.	8.05951	4	De 10 id.	4.02976	8	De 5 id.	2.01488	16	De 2 id.	1.00744	32	De 1 id.	0,50372	64

La deca, hecto, kilo y miria ó deci, centi, mili, con la palabra metro, hacen referencia á la medida de longitud; con la de litro, á la de capacidad y arqueo, para granos y líquidos; con la de gramo, á la de peso, y con el área la superficie ó agraria.

CORRESPONDENCIA ENTRE LAS MEDIDAS Y PESAS ANTIGUAS Y LAS DEL NUEVO SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL, SEGUN LOS DATOS PUBLICADOS POR LA COMISION DE PESAS Y MEDIDAS.

MEDIDAS DE LONGITUD É ITINERARIAS.				SIGUEN LAS MEDIDAS SUPERFICIALES Ó AGRARIAS.				MEDIDAS DE SOLIDEZ Ó CÚBICAS.				MEDIDAS PONDERALES Ó PESAS.			
ANTIGUAS.		MODERNAS.		ANTIGUAS.		MODERNAS.		ANTIGUAS.		MODERNAS.		ANTIGUAS.		MODERNAS.	
Un cuarto de legua	equivale	á 1 kilómetro	393 metros.	Una fanega de 300 estadales de á 12 pies	equivale	á 33 áreas 51 centiáreas.	Una vara cúbica	equivale	á 0,581 milímetros de metro cúbico.	Un quintal	equivale	á 46 kilogramos, 069 gramos.	Una arroba	equivale	á 11 libras, 5 onzas, 8 adarmes y 1 tomin
Media legua	—	á 2 —	786 —	Una hemina	—	á 11 — 18 —	Un pie cúbico	—	á 0,022 —	Un quintal métrico	—	á 100 kilogramos.	Una libra	—	á 460 — 093 miligramos.
Una legua (1)	—	á 5 —	3.930 —	Un celemin	—	á 2 — 80 —	Un metro cúbico.	MODERNAS	equivale	á 1000 —	Un kilogramo	—	Una onza	—	á 28,349 — 510 miligramos.
Una vara	—	á 0,91 —	836 milímetros.	Un cuartillo	—	á 5 — 70 —	Un celemin	—	á 16 1/4 pies cúbicos ó á 15 varas, 1 pie, 2 pulgadas, 5 líneas cúbicas.	Un adarme	—	á 0,001 —	Un tomin	—	á 0,001 —
Un pie (tercia) (2)	—	á —	0,379 —	Un estadal	—	á 0 — 11 —	Un cuartillo	—	—	Un tomin	—	á 0,001 —	Un grano	—	á 0,050 —
Una cuarta	—	á —	0,239 —	Un área	MODERNAS.	equivale	á 8 estadales, 15 varas cuadradas.	Un hectolitro	—	—	Un hectogramo	—	Un grano	—	á 0,050 —
Una pulgada	—	á —	0,025 —	Una centiárea	—	á 3 fanegas, 2 heminas, 1 celemin, 3 estadales y 3 pies cuadrados.	Una hectárea	—	—	Un decigramo	—	á 0,1 —	Un grano	—	á 0,050 —
Una línea	—	á —	0,002 —	Un miriámetro	—	á 1 vara cuadrada y 3 pies cuadrados.	Una centiárea	—	—	Un centigramo	—	á 0,01 —	Un grano	—	á 0,050 —
Un miriámetro	—	equivale	á 1 legua, 15.889 pies, 3 pulgadas.	Un hectómetro	—	á 1.196 varas, 11 pulgadas, 1 línea, 3 puntos.	Un hectómetro	—	—	Un miligramo	—	á 0,001 —	Un grano	—	á 0,050 —
Un kilómetro	—	—	á 1.196 varas, 11 pulgadas, 1 línea, 3 puntos.	Un hectómetro	—	á 119 — 1 pie, 10 pulgadas, 8 líneas, 5 puntos.	Un hectómetro	—	—	Un miligramo	—	á 0,001 —	Un grano	—	á 0,050 —
Un metro	—	—	á 1 — 7 pulgadas, 3 puntos.	Un metro	—	á 1 — 7 pulgadas, 3 puntos.	Un metro	—	—	Un miligramo	—	á 0,001 —	Un grano	—	á 0,050 —

(1) La legua que se calcula es la española de 20.000 pies de Burgos, ó sean 6.606 2/3.
(2) El pie de Rey equivale á 14 pulgadas del de Burgos, ó sean 0,325 milímetros.

EQUIVALENCIAS ENTRE LAS PESAS Y MEDIDAS ANTIGUAS Y LAS DEL NUEVO SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

IDEM DE LAS MONEDAS.

MEDIDAS LINEALES.				MEDIDAS AGRARIAS.				GRANOS.				PESO COMERCIAL.				IDEM DE LAS MONEDAS.								
EQUIVALENCIA EN		METROS.		FANEAGAS DE MARCO REAL		FANEAGAS DE 500 ESTADALES		FANEAGAS DE 500 ESTADALES		FANEAGAS DE 500 ESTADALES		EQUIVALENCIA EN		KILÓGRAMOS.		TONELADAS.		KILATES.		MODERNAS.		ANTIGUAS.		
1 línea.	0	0,002	1 fanega de Marco real de 576 estadales de á 12 pies equivale.	á 61 áreas 40 centiáreas.	1 fanega de 300 estadales de 9 pies equivale.	á 18 áreas 68 centiáreas.	1 fanega de 300 estadales de 10 1/2 pies equivale.	á 25 áreas 68 centiáreas.	1 fanega de 300 estadales de 9 pies equivale.	á 18 áreas 68 centiáreas.	1 fanega de 300 estadales de 10 1/2 pies equivale.	á 25 áreas 68 centiáreas.	1 grano.	0	0,000 019	1 tonelada.	920	1 grano.	0	0	1 de 100 pesetas	3200	1 de 50 idem	1600
1 pulgada.	0	0,025	de 12 pies que hacen 82.844 pies cuadrados.	á 21 — 47 —	de 11 pies que hacen 45.200 pies cuadrados.	á 6 — 29 —	de 10 1/4 pies que hacen 55.075 pies cuadrados.	de 9 pies que hacen 24.500 pies cuadrados para regadío.	de 9 pies que hacen 24.500 pies cuadrados para regadío.	de 9 pies que hacen 24.500 pies cuadrados para regadío.	de 9 pies que hacen 24.500 pies cuadrados para regadío.	de 9 pies que hacen 24.500 pies cuadrados para regadío.	1 tomin.	0	0,000 399	1 onza.	27,09	1 tomin.	0	0	1 de 20 idem	640	1 de 10 idem	320
1 pie.	0	0,305	—	á 5 — 37 —	—	á 1 — 57 —	—	—	—	—	—	—	1 libra.	0	0,453 592	1 arroba.	3,256 601	1 libra.	0	0	1 de 5 idem	128	1 de 2 idem	64
1 vara.	0	0,834	—	á 0 — 31 —	—	á 0 — 08 —	—	—	—	—	—	—	1 fanega.	0	0,270 930	1 cahorra.	1,354 650	1 fanega.	0	0	1 de 1 idem	32	1 de 1/2 idem	16
2	0	1,668	—	á 1 — 14 —	—	á 2 — 16 —	—	—	—	—	—	—	1 cuartillo.	0	0,113 470	1 cahorra.	1,354 650	1 cuartillo.	0	0	1 de 1/2 idem	16	1 de 1/4 idem	8
3	0	2,502	—	á 1 — 21 —	—	á 3 — 04 —	—	—	—	—	—	—	1 celemin.	0	0,045 380	1 cahorra.	1,354 650	1 celemin.	0	0	1 de 1/4 idem	8	1 de 1/8 idem	4
4	0	3,336	—	á 1 — 28 —	—	á 4 — 02 —	—	—	—	—	—	—	1 hemina.	0	0,018 190	1 cahorra.	1,354 650	1 hemina.	0	0	1 de 1/8 idem	4	1 de 1/16 idem	2
5	0	4,170	—	á 1 — 35 —	—	á 5 — 00 —	—	—	—	—	—	—	1 fanega.	0	0,007 095	1 cahorra.	1,354 650	1 fanega.	0	0	1 de 1/16 idem	2	1 de 1/32 idem	1
6	0	5,004	—	á 1 — 42 —	—	á 6 — 00 —	—	—	—	—	—	—	1 celemin.	0	0,003 547	1 cahorra.	1,354 650	1 celemin.	0	0	1 de 1/32 idem	1	1 de 1/64 idem	0,5
7	0	5,838	—	á 1 — 49 —	—	á 7 — 00 —	—	—	—	—	—	—	1 hemina.	0	0,001 773	1 cahorra.	1,354 650	1 hemina.	0	0	1 de 1/64 idem	0,5	1 de 1/128 idem	0,25
8	0	6,672	—	á 1 — 56 —	—	á 8 — 00 —	—	—	—	—	—	—	1 fanega.	0	0,000 386	1 cahorra.	1,354 650	1 fanega.	0	0	1 de 1/128 idem	0,25	1 de 1/256 idem	0,125
9	0	7,506	—	á 2 — 03 —	—	á 9 — 00 —	—	—	—	—	—	—	1 celemin.	0	0,000 193	1 cahorra.	1,354 650	1 celemin.	0	0	1 de 1/256 idem	0,125	1 de 1/512 idem	0,0625
10	0	8,340	—	á 2 — 10 —	—	á 10 — 00 —	—	—	—	—	—	—	1 hemina.	0	0,000 096	1 cahorra.	1,354 650	1 hemina.	0	0	1 de 1/512 idem	0,0625	1 de 1/1024 idem	0,03125

La legua de 20 al grado, ó sea de 21.000 pies, 8.000 varas, equivale á 6 kilómetros, 688 metros.

ESTE CUADRO ES PROPIEDAD DE SU AUTOR, QUIEN TENDRÁ POR FURTIVO CUALQUIER EJEMPLAR QUE NO LLEVE SU CONTRASEÑA.



CUADRO SINOPTICO

del nuevo sistema Métrico decimal de pesas y medidas y arreglo de monedas, establecido el primero por la Ley de 19 de Mayo de 1869; y el segundo por la Ley de 19 de Octubre de 1868.

COMISIÓN DE PESAS Y MEDIDAS

El primer sistema métrico decimal de pesas y medidas, establecido el primero por la Ley de 19 de Mayo de 1869; y el segundo por la Ley de 19 de Octubre de 1868.

MEDIDAS DE LONGITUD		MEDIDAS DE SUPERFICIE		MEDIDAS DE CAPACIDAD		MEDIDAS DE PESO	
Unidad	1000 metros	Unidad	10000 metros cuadrados	Unidad	1000 litros	Unidad	1000 kilogramos
Submúltiplos	100 metros	Submúltiplos	1000 metros cuadrados	Submúltiplos	100 litros	Submúltiplos	100 kilogramos
Múltiplos	10 metros	Múltiplos	100 metros cuadrados	Múltiplos	10 litros	Múltiplos	10 kilogramos

MEDIDAS DE LONGITUD		MEDIDAS DE SUPERFICIE		MEDIDAS DE CAPACIDAD		MEDIDAS DE PESO	
Unidad	1000 metros	Unidad	10000 metros cuadrados	Unidad	1000 litros	Unidad	1000 kilogramos
Submúltiplos	100 metros	Submúltiplos	1000 metros cuadrados	Submúltiplos	100 litros	Submúltiplos	100 kilogramos
Múltiplos	10 metros	Múltiplos	100 metros cuadrados	Múltiplos	10 litros	Múltiplos	10 kilogramos

MEDIDAS DE LONGITUD		MEDIDAS DE SUPERFICIE		MEDIDAS DE CAPACIDAD		MEDIDAS DE PESO	
Unidad	1000 metros	Unidad	10000 metros cuadrados	Unidad	1000 litros	Unidad	1000 kilogramos
Submúltiplos	100 metros	Submúltiplos	1000 metros cuadrados	Submúltiplos	100 litros	Submúltiplos	100 kilogramos
Múltiplos	10 metros	Múltiplos	100 metros cuadrados	Múltiplos	10 litros	Múltiplos	10 kilogramos

MEDIDAS DE LONGITUD		MEDIDAS DE SUPERFICIE		MEDIDAS DE CAPACIDAD		MEDIDAS DE PESO	
Unidad	1000 metros	Unidad	10000 metros cuadrados	Unidad	1000 litros	Unidad	1000 kilogramos
Submúltiplos	100 metros	Submúltiplos	1000 metros cuadrados	Submúltiplos	100 litros	Submúltiplos	100 kilogramos
Múltiplos	10 metros	Múltiplos	100 metros cuadrados	Múltiplos	10 litros	Múltiplos	10 kilogramos

4620

4620



2800